



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER Y PUESTA EN SERVICIO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA EL RECINTO FERIAL DEL AÑO - 2012

1.- OBJETO Y FINALIDAD DEL PLIEGO.-

El presente Pliego tiene por objeto definir las características técnicas de las obras a realizar para la puesta en marcha del recinto ferial para el presente año, y que a continuación se detallan:

1.1.- INSTALACIÓN DE ALTA TENSIÓN Y C. T.-

- Revisión y puesta a punto de las líneas de alimentación e interconexión de los C.C.T.T, de acuerdo con la Cia Suministradora, instaladas en el recinto ferial.
- Montaje completo y reglamentario de los **DOS C.C.T.T.** provisionales (UNO EN CASETA EXISTENTE), incluso el alquiler de máquinas y aparataje necesarios, mediante cabinas prefabricadas en SF6, para dos trafos de 1.000 KVA cada uno, en las siguientes condiciones:

CENTRO Nº 1 (Edificio existente, propiedad municipal):

- Desmontaje durante el periodo festivo y posterior puesta en servicio de la máquina existente actualmente en el C.T.
- Montaje de 2 Trafos de 1000 KVA.
- Montaje de del conjunto de cabinas de aislamiento y corte en SF6 para una posición de línea y dos de ruptofusible.
- Conexionado de trafos desde cabinas existentes.
- Montaje de 2 Cuadros de B. T. de 8 salidas.
- Conexionado Trafo-cuadro B.T.
- Equipos de medida y control de tensión, intensidad y porcentaje de carga.
- Legalización completa del los C.T. ante la Consejería de Industria.
- Desmontaje post. feria de lo indicado anteriormente y restauración del servicio original del C.T.
- Instalación al pie del C.T. de UNO CUALQUIERA, de los siguientes elementos de seguridad :
 - Un trafa de 1000 KVA de reserva listo para sustitución en caso de avería
 - Un grupo electrógeno auxiliar insonorizado de 1000 KVA, con líneas de alimentación al cuadro de B.T., dispuestas para su conexión en caso de fallo del suministro normal.
 - Montaje y puesta en servicio de un CT provisional completamente equipado con un trafa de 630 KVA. con alimentación desde el apoyo A/S situado junto al C.T.

**CENTRO Nº 2 (Edificio no existente, a instalar):**

- Montaje provisional del edificio del C.T. con capacidad para 2 Trafos.
- Montaje de 2 Trafos de 1000 KVA.
- Montaje de del conjunto de cabinas de aislamiento y corte en SF6 para una posición de línea y dos de ruptofusible.
- Conexionado de trafos desde cabinas existentes.
- Montaje de 2 Cuadros de B.T 8 salidas.
- Conexionado Trafo-cuadro B.T.
- Equipos de medida y control de tensión, intensidad y porcentaje de carga.
- Legalización completa del los C.T. ante la Consejería de Industria.
- Desmontaje post. feria de lo indicado anteriormente.
- Instalación a pie del C.T. de UNO CUALQUIERA de los siguientes elementos de seguridad :
 - Un trafo de 1000 KVA de reserva listo para sustitución en caso de avería
 - Un grupo electrógeno auxiliar insonorizado de 1000 KVA, con líneas de alimentación al cuadro de B.T., dispuestas para su conexión en caso de fallo del suministro normal.

1.2.- REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN.-

- Ud. de Montaje y Desmontaje de postes de madera de 10 metros de altura, necesarios para sustentación de instalaciones, de acuerdo con el plano aprobado del recinto.
- Instalación y tendido de líneas de distribución aéreas necesarias para suministro eléctrico a la totalidad de casetas, asentamiento de caravanas, aparcamiento y atracciones que se instalen en el Recinto Ferial, formados por conductores trenzados de 3,5 x 150 mm. y conexionado a Cuadros de Distribución y C.T., incluidas bajadas y protecciones, según las Normas establecidas por la Compañía Sevillana de Electricidad, con cable fiador y correas sujeta cables. Las líneas se tenderán desde cada uno de los tres trafos anteriormente indicados procurando conseguir el mejor equilibrio de cargas posible.

La previsión media de carga de las redes se realizará en base a los siguientes criterios:

PARCELA	POTENCIA A PREVEER EN KW
Caseta municipal	150
Caseta de la Juventud	100
Caseta infantil	50
C1-C3 (La antigua)	125
Casetas de Asociaciones	70
Casetas de Chocolaterías y Churos (CH)	40
Puestos y Similares (P)	15
Tómbolas	35
Atracciones Mecánicas Infantiles (A I)	25
Atracciones Mecánicas Mayores (AM)	75



DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIONES ELECTRICAS - INFORMES TECNICOS

Los valores obtenidos se verán afectados por coeficientes de simultaneidad razonables en función del diseño de la líneas, pero nunca serán inferiores al 70%.

- Conexionado a la Red de Cuadros necesarios para la Protección y Alimentación de Casetas, con una capacidad de 250/400 A., incluido los mismos y bandeja perforada de sujeción s/normas Sevillana. Cada cuadro servirá como máximo a **CUATRO CASETAS** (s/potencia)
- Conexionado a la Red de Cuadros necesarios para la Protección y Alimentación a parque de atracciones, con una capacidad de 250/400/630 A., incluido los mismos y bandeja perforada de sujeción s/normas Sevillana. Cada cuadro servirá como máximo a **DOS ATRACCIONES** (s/potencia)
- Conexionado a la Red de 3 Cuadros de Protección y Alimentación a Casetas Municipales (Adultos, infantil y joven), con una capacidad de 250/400 A., incluido los mismos y bandeja perforada de sujeción s/normas Sevillana.
- Una línea Trenzada independiente para Alimentación a Caravanas de Feriantes.
- Una línea Trenzada independiente para Iluminación de aparcamientos.
- Legalización completa de las Redes de Distribución ante la Consejería de Industria.
- Desmontaje post-feria de lo indicado anteriormente.
- Hay que indicar que no podrá hacerse uso de la infraestructura subterránea existente (Canalizaciones, arquetas, etc.), propiedad de la Cia. Sevillana.

1.3.- ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA.

- Montaje e Instalación de **TRES LETREROS LUMINOSOS** con la leyenda "**MÉRIDA EN FIESTAS**", provistos de laterales luminosos, a distribuir por las calles de acceso al recinto ferial.
- Instalación de **UNA PORTADA LUMINOSAS** para acceso principal al recinto, con 20 m. de anchura, situada según plano de planta aprobado.
- Instalación de **UN PÓRTICO LUMINOSO** para acceso LATERAL al recinto, con 12 m. de anchura, situada según plano de planta aprobado.
- Colocación de **FAROLILLOS DECORATIVOS** en las siguientes calles del Casco Histórico:
 - *Puerta de la Villa, Sta. Eulalia, John Lennon, Cervantes, Plaza de España, El Puente, S. Salvador, Arquitas, Castelar y S. Juan de Dios, Berzocana y José ramón Mérida*
- Montaje e Instalación de Un techo luminoso con tiras de lámparas y farolillos de Guirnaldas cada 1 m., para la **CASETA MUNICIPAL**, así como lámparas decorativas propiedad del Ayuntamiento, y proyectores de escenarios, incluso cuadros de protección y encendido independiente para los distintos escenarios.
- Montaje e Instalación de la **CASETA INFANTIL**, que será cubierta con Guirnaldas formando techo, y proyectores de escenarios, incluso cuadros de protección y encendido independiente para los distintos escenarios.



DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIONES ELECTRICAS - INFORMES TECNICOS

- Montaje e Instalación de proyectores necesarios para el alumbrado normal y de emergencia de la **CASETA DE LA JUVENTUD**, y proyectores de escenarios, incluso cuadros de protección y encendido independiente para los distintos escenarios.
- Montaje e Instalación de **DOCE PROYECTORES** para aparcamientos, incluida pa parte proporcional de apoyos, líneas y cuadro de mando.
- Montaje e Instalación de los **ARCOS NECESARIOS PARA EL ALUMBRADO ARTÍSTICO EXTRAORDINARIO**, que se distribuirán por las Calles del Recinto Ferial, según plano.
- Montaje de **TECHO LUMINOSO** con tiras de luces y farolillos en la calles principales , definidas el plano de planta general.
- El Montaje se realizará en todo, con las mas estricta observancia de las Normas vigentes y Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y en especial con la Instrucción **ITC-BT-33 , 34 Y 44**.
- El Encendido y apagado del Alumbrado será automático empleando para ello el sistema de Reloj.
- Legalización completa de las instalaciones de alumbrado artístico ante la Consejería de Industria, incluida Nueva Reglamentación de Eficiencia Energética en las instalaciones de Alumbrado Exterior.
- Desmontaje post-feria de lo indicado anteriormente.

1.4.- OTRAS INSTALACIONES.-

1.4.1.- Dotación de alumbrado con **TIRAS DE LAMPARAS O REGLETAS FLUORESCENTES** a recintos especiales como:

- Barra, servicios y camerinos de **caseta Municipal**.
- Barra, servicios y camerinos de **caseta Juventud**.
- Barra, " " " y otras dependencias de la **Caseta Infantil**.
- Casetas de la Policía Local, Cruz Roja, Bomberos y Protección Civil, Información.

1.4.2.- Dotación de **cuadros de protección con puesta a tierra para alimentación de las BASES DE ENCHUFE 2X16+TT a instalar en las barras delas distintas casetas municipales**, conectadas mediante conductor de Cu 1KV, en montaje superficial, a las barras y dependencias que a continuación se indican:

- Caseta Mpal.....	=	mínimo de 25 udes
- Caseta Juventud....	=	" 30 "
- Caseta Infantil	=	" 10 "
- Caseta Policía Local..	=	" 6 "
- Caseta Protec. Civil...	=	" 6 "
- Caseta Cruz Roja.....	=	" 6 "
- Caseta Bomberos.....	=	" 6 "
- Caseta de Información.	=	" 6 "

Todas las instalaciones descritas en el apartado 1.4 dispondrán del correspondiente cuadro de protección y maniobra, provisto de interruptores diferenciales, magnetotérmicos y puesta tierra.

- Legalización completa de las instalaciones interiores correspondientes a las Casetas Municipales ante la Consejería de Industria.
- Desmontaje post-feria de lo indicado anteriormente.



DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIONES ELECTRICAS - INFORMES TECNICOS

1.5.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO.-

Durante los días oficiales de feria se establecerá una guardia de mantenimiento que contará con los siguientes medios:

MEDIOS HUMANOS.-

TRES OPERARIOS MÍNIMO, de los que uno al menos contará con la titulación de Oficial de 1ª electricista.

MEDIOS MATERIALES.-

- 2 Equipos de reserva en los C.C.T.T. según apartado 1.1, del presente Pliego.
- Cuadros de protección 250/400/630 A en número de **5 como mínimo**.
- Cable trenzado AL 3.5 x 150 mm², **mínimo 200 m**.
- Fusibles protección trafos , **mínimo 12 udes**.
- Fusibles protección cuadros B.T., **mínimo 3 udes por cuadro instalado**.
- Terminales, cable fiador, pequeño material, etc, **en la proporción del 10 % de lo instalado**.

1.6.- DESMONTAJE DE LA INSTALACIÓN.-

Los trabajos de desmontaje del conjunto de la instalación anteriormente descrita serán iniciados a la conclusión oficial de las fiestas, y salvo instrucciones de parte de la Dirección Técnica, deberán estar finalizados en un plazo no superior a quince días.

2.- CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO.-

2.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

La Instalación se realizará en todo, de acuerdo con las Normas Vigentes en el **Reglamento Electrotécnico de B.T. y en especial con lo establecido en la Instrucción ITC-BT-044, así como el Vigente Reglamento de Eficiencia Energética para el alumbrado Exterior y sus II.TT.CC.**

2.2.- SUMINISTRO DE ENERGÍA.-

La Energía será tomada de los Centros de Transformación, con tensión a 400/230 Voltios, siendo en cada caso de acuerdo con la tensión que disponga la Compañía Suministradora.

2.3.- DISTRIBUCIÓN GENERAL.-

La Instalación será dividida en sectores, constituyendo circuitos separados. Dentro de cada sector, en particular, se dispondrá la acometida del mismo, caja general de protección y cuadro general de distribución de donde saldrán las líneas repartidoras a los Arcos Luminosos.



2.4.- LINEAS GENERALES.-

Serán realizadas por la empresa adjudicataria del conjunto de las obras y su Instalación cumplirá las prescripciones establecidas en la Instrucción **ITC-BT.**, para las Redes de Distribución de Energía Eléctrica.

2.5.- CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO.-

Se dispondrán en cada sector, compuestos por interruptor general automático de corte omnipolar para el alumbrado, permitiendo el accionamiento manual y estarán dotados de dispositivos de protección contra sobrecargas y cortocircuitos, mediante interruptores magnetotérmicos o fusibles calibrados y contra contactos indirectos por interruptores diferenciales de sensibilidad adecuada a cada caso. También van dispuestos sobre él, los correspondientes fusibles de protección para cada una de las líneas que deriva y la ficha de distribución correspondiente.

Estarán protegidos contra las inclemencias del tiempo y en lugar solo accesible al Personal del Servicio de la Empresa Instaladora o Suministradora.

2.6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN.-

Están compuestos por Interruptores Diferenciales e. Interruptores Magnetotérmicos o fusibles calibrados.

2.7.- CONDUCTORES.-

Los conductores a emplear en líneas secundarias en la Instalación del Alumbrado, será de cobre electrolítico, recubiertos por doble capa de aislamiento termoplástico e. incombustible.

Las secciones de los conductores a emplear, irán determinadas en cada caso de manera que no sobrepasen las intensidades máximas admisibles, indicadas en el vigente Reglamento de Baja Tensión para una tensión nominal de 1.000 V.

2.8.- LINEAS DE ACOMETIDA A SECTOR.-

Serán de aislamiento de 1.000 V y sección adecuada.

2.9.- LÍNEAS DISTRIBUIDORAS DE SECTOR.-

Serán de 1.000 V y sección adecuada.

2.10.- REPARTO DE CARGAS.-

Para mantener el mayor equilibrio posible en la carga de los conductores que forman la Instalación se procurará que aquella quede repartida entre sus fases de la forma más equilibrada posible.

Asimismo, en las líneas distribuidoras se colocará la acometida en el centro de la Instalación o tramo a alimentar, así la distancia para la caída de tensión queda reducida a la mitad igual que la carga.



DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIONES ELECTRICAS - INFORMES TECNICOS

2.11.- LOS ARCOS.-

Están formados por estructura de varilla de hierro de 6 mm. de diámetro, galvanizada, utilizando portalámparas de policarbonato autorizados, siendo de material incombustible y hermético y en todos los casos, la estructura portante, es independiente de los conductores eléctricos.

Los Arcos se colocarán a una altura mínima de cinco metros, suspendidos mediante vientos aéreos y alambre galvanizado de 4 mm. de diámetro, con aisladores de porcelana o material autorizado, a sus extremos y a más de un metro de los puntos accesibles a las Personas o balcones volados.

Cada arco llevará un fusible calibrado.

3.- CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-

Las ofertas se presentarán en las condiciones fijadas por el Pliego de Condiciones Administrativas.

A la oferta económica se adjuntará plano o fotografía de las portadas luminosas, indicativo de sus características constructivas y luminosas, así como de los motivos de los arcos.

4.- PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIÓN.-

Se definirá con exactitud en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

El plazo de montaje de las instalaciones será tal que puedan entrar en funcionamiento reglamentario en las siguientes fechas:

- Alta tensión, Centros de transformación y redes de B.T.: **SIETE DÍAS ANTES DE LA INAUGURACIÓN OFICIAL**
- Alumbrado y Casetas: **TRES DÍAS ANTES DE LA INAUGURACIÓN OFICIAL**

La documentación administrativa necesaria para la realización del contrato de suministro, consistente en los Certificados de Instalación, sellados por la Consejería de Industria Energía, deberá ser entregada al Ingeniero-Director o a la Delegación de Festejos antes de SIETE DÍAS HÁBILES, como mínimo, de la fecha establecida para la inauguración del encendido.

5.- PRESENCIA DEL CONTRATISTA CON REPRESENTACIÓN FACULTATIVA EN LOS TRABAJOS.-

El contratista por sí, o por medio de su personal facultativo estará en la obra durante la jornada laboral de trabajo y acompañará al Ingeniero-Director, o a su representante, en las visitas que hagan a los trabajos, poniéndose a su disposición para la práctica de cuantas pruebas se consideren oportunas, aportando para ello la información que le sea solicitada.

Cuando el Ingeniero-Director lo requiera, por la importancia de las instalaciones, tendrá la obligación el contratista de poner al frente de su personal y por su cuenta, un facultativo legalmente autorizado, cuyas funciones serán las de vigilar los trabajos, cumplir las instrucciones del Ingeniero-Director, verificar los replanteos, y cuantas labores técnicas sean necesarias para en buen funcionamiento de la instalación, tanto desde el punto de vista técnico como desde la seguridad.



6.- INTERPRETACIONES, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO Y TRABAJOS NO ESTIPULADOS EN EL MISMO.-

Cuando se trata de aclarar, interpretar o modificar preceptos de los pliegos de condiciones, indicaciones de los planos o dibujos, las órdenes e instrucciones correspondientes se comunicarán por escrito al contratista, estando este obligado a su vez a devolver copias suscribiendo con la firma el enterado. Será obligación de la contrata el ejecutar cuanto sea necesario para la buena instalación y aspecto de los trabajos y así lo disponga el Director de las instalaciones.

7.- RECLAMACIONES CONTRA ÓRDENES, ACUSACIONES POR EL CONTRATISTA Y DESPIDOS POR FALTA DE SUBORDINACIÓN.-

Las reclamaciones que el contratista quiera hacer contra las órdenes dimanadas del Ingeniero-Director, sólo podrá presentarlas a través del mismo ante el Ayuntamiento, si ellas son de orden económico y de acuerdo con las condiciones estipuladas en la Ley y Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas. Contra disposiciones de orden técnico o facultativo, no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el contratista salvar su responsabilidad, mediante exposición razonada dirigida al Ingeniero-Director, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatorio para este tipo de reclamaciones.

El contratista no podrá recusar a personal de cualquier índole dependiente de la Dirección facultativa o del Ayuntamiento de Mérida.

Por falta de respeto y obediencia a la Dirección facultativa, encargados de la vigilancia de las instalaciones, por incapacidad manifiesta o por actos que comprometan y perturben la marcha de los trabajos, el contratista tendrá la obligación de despedir o trasladar a sus dependientes y operarios cuando el Ingeniero-Director lo reclame.

8.- COMUNICACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO.-

El adjudicatario pondrá en conocimiento del Ingeniero-Director de las obras en la Sección de Mantenimiento del Ayuntamiento su domicilio oficial, donde puedan dirigirse las comunicaciones y notificaciones que, en caso de urgencia, podrán ser dados por teléfono.

Cuando ejecute alguna instalación, enviará directamente y a diario a la Sección de Mantenimiento parte de los trabajos efectuados, así como el estado final de las instalaciones.

Todas las relaciones entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, así como los proyectos, documentos y escritos que este genere para el cumplimiento del contrato, se realizará en castellano, salvo en los casos en los que la Sección de Mantenimiento, autoricen expresamente otro idioma.

9.- LIBRO DE ÓRDENES Y/O VISITAS.-

El contratista tendrá siempre en el trabajo y a disposición del Ingeniero-Director un "Libro de Órdenes" con sus hojas foliadas por duplicado en el que se redactará todo lo que se juzgue indispensable para que los trabajos se lleven a cabo de acuerdo y en armonía con los documentos de los Proyectos.



DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIONES ELECTRICAS - INFORMES TECNICOS

10.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-

El Contratista es responsable de la ejecución de las instalaciones en las condiciones establecidas en el contrato y en los documentos que componen los proyectos técnicos aprobados por este Ayuntamiento. Como consecuencia de ello vendrá obligado a la demolición, desmontaje, reconstrucción y reinstalación de todo lo mal ejecutado, sin que pueda servir de excusa que el Ingeniero Director haya examinado y reconocido la instalación durante la ejecución de la misma.

11.- RECONOCIMIENTO DE INSTALACIONES CON VICIOS OCULTOS.-

Si el Ingeniero-Director tiene fundadas razones para sospechas la existencia de vicios ocultos en las instalaciones ejecutadas, ordenará en cualquier tiempo el desmontaje de las que sean necesarias para reconocer las que se supongan defectuosas.

Los gastos de desmontaje y reinstalación que se ocasionen serán de cuenta del contratista.

12.- POLICÍA DE OBRA.-

Será por cargo y cuenta del contratista el vallado y policía, cuidando del vallado, vigilancia y conservación de las instalaciones, acopios de material y control de accesos a las zonas de trabajo.

13.- SEGURIDAD Y SALUD.-

El adjudicatario, en el plazo de quince días desde la firma del Contrato, deberá aportar un estudio de seguridad y salud según la legislación y reglamentación vigente, así como quince (15) días antes de iniciar los trabajos de cada instalación, deberá aportarse a la Dirección Facultativa copia de los preceptivos planes de seguridad particulares.

Si la Dirección Técnica lo estimase necesario ésta nombraría un Coordinador de Seguridad y Salud.

Todos estos gastos que se originen serán por cuenta del adjudicatario, incluyéndose en sus gastos generales.

Se cumplirá la Ley 32/95 y R.D. 1627/1999.

14.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Si las obligaciones derivadas del contrato fueren incumplidos por el adjudicatario, el Ayuntamiento podrá exigir su cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

En todo lo dispuesto en este Pliego se estará a lo preceptuado en el Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

15.- DAÑOS A TERCEROS.-

El contratista será responsable de todos los accidentes que por inexperiencia o descuido sobrevinieran. Será por tanto, de su cuenta el abono de indemnizaciones a quien corresponda y cuando a ello hubiera lugar de todos los daños y perjuicios que puedan causarse en las operaciones de ejecución de las instalaciones.

El contratista cumplirá los requisitos que prescriban las disposiciones vigentes sobre la materia, debiendo exhibir los justificantes de tal cumplimiento.



16.- COPIAS DE DOCUMENTOS.-

El contratista tiene derecho a sacar copias a su costa de los planos, presupuestos, pliego de condiciones y demás documentos de los proyectos.

El Ingeniero -Director, si el contratista lo solicita, autorizará estas copias con su firma, una vez confrontadas.

17.- PRESUPUESTO.-

El presupuesto tipo de licitación se establece en **135.000 € IVA incluido**

Mérida, 7 de junio de 2012
El Ingeniero ajunto al jefe de Sección



Fdo.: Ángel Mª Cid Benitez-Cano



DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIONES ELECTRICAS - INFORMES TECNICOS

ÍNDICE

1.- OBJETO Y FINALIDAD DEL PLIEGO
1.1.- INSTALACIÓN DE ALTA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN
1.2.- REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN
1.3.- ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA
1.4.- OTRAS INSTALACIONES
1.5.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO
1.6.- DESMONTAJE DE LA INSTALACIÓN
2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO
2.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES
2.2.- SUMINISTRO DE ENERGÍA
2.3.- DISTRIBUCIÓN GENERAL
2.4.- LÍNEAS GENERALES
2.5.- CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN
2.6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN
2.7.- CONDUCTORES
2.8.- LÍNEAS DE ACOMETIDA A SECTOR
2.9.- LÍNEAS DISTRIBUIDORAS DE SECTOR
2.10.- REPARTO DE CARGAS
2.11.- LOS ARCOS
3.- CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
4.- PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIÓN
5.- PRESENCIA DEL CONTRATISTA CON REPRESENTACIÓN FACULTATIVA EN LOS TRABAJOS
6.- INTERPRETACIONES, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCU. DEL PLIEGO Y TRABAJOS NO ESTIPULADOS EN EL MISMO
7.- RECLAMACIONES CONTRAORDENES, ACUSACIONES POR EL CONTRATISTA Y DESPIDOS POR FALTA DE SUBORDINACIÓN
8.- COMUNICACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO
9.- LIBRO DE ÓRDENES Y/O VISITAS
10.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
11.- RECONOCIMIENTO DE INSTALACIONES CON VICIOS OCULTOS
12.- POLICÍA DE OBRA
13.- SEGURIDAD Y SALUD
14.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
15.- DAÑOS A TERCEROS
16.- COPIAS DE DOCUMENTOS
17.- PRESUPUESTO



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER Y PUESTA EN SERVICIO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA EL RECINTO FERIAI DEL AÑO - 2012

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

ÁNGEL M^a CID BENITEZ-CANO